



# Resolución Directoral Regional

Nº 124 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 FEB 2024

VISTO:

El Plan de Trabajo 2024 del Proyecto CUI N° 2539900 denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el Informe N° 12-2024-EMPM-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de febrero de 2024, el Informe Técnico N° 06-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de febrero de 2024, el Oficio N° 062-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero de 2024, el Oficio N° 080-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2024, el Informe Legal N° 016-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de febrero de 2024 y el Proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 206-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, la Resolución Directoral Regional N° 364-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de septiembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** el Plan de Trabajo Actualizado para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 432-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre de 2023 se resuelve designar a partir de la fecha al **ING. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA**, como **RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN**, de la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 18-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024 se resuelve designar con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024 a la **ING. EVELYN MASSIEL PORTUGAL MAMANI**, como **RESPONSABLE TÉCNICO**, de la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 12-2024-EMPM-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de febrero de 2024 la **Ing. Evelyn Massiel Portugal Mamani**, como **Responsable Técnico** solicita al **Ing. Armando**



# Resolución Directoral Regional

Nº *127*-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

*29 FEB 2024*

Rivera Mamani - Director de la Agencia Agraria Tacna la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", señalando lo siguiente: **(i)** Que el Plan de Trabajo del Año 2023 se ejecutó un avance físico del 43.25% cumpliéndose con las actividades de presentación del Plan de Trabajo, la contratación de personal y el requerimiento de materiales y servicios así como la contratación de profesional para la elaboración de expediente técnico y la entrega del mismo para su aprobación mediante acto resolutivo, no obstante la entrega del expediente técnico aprobado está parcialmente inconcluso en el que contemplaría la aprobación del expediente definitivo entregado por el contratista Ing. Jorge Pedro Coayla Gómez, **(ii)** El objetivo del Plan de Trabajo 2024 es la culminación de la elaboración del expediente técnico con CUI N° 2539900 "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" para que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva del olivo, **(iii)** Se requiere realizar las actividades de trabajos de coordinación, levantamiento de información complementaria para la elaboración del expediente técnico, evaluación y levantamiento de observaciones y aprobación de la consistencia y la aprobación del expediente técnico, con acto resolutivo y presentación de informe final del Plan de Trabajo en un plazo de 73 días calendario contados con eficacia anticipada desde el 03 de enero del 2024 hasta el 15 de marzo del 2024, **(iv)** El presupuesto del Plan de Trabajo requerido es de S/ 23, 700.00 que será financiado con el saldo balance del Plan de Trabajo 2023, para el cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan de Trabajo 2024, y **(v)** Solicita que se derive su informe y los actuados al Supervisor designado con la finalidad que se cuente con la viabilidad y visto bueno a efectos de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Técnico N° 016-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de febrero de 2024 el Ing. Roger Rivera Chicata, como Supervisor solicita al Ing. Henry Loza Fernández-Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", señalando lo siguiente: **(i)** Considerando que se tiene actividades pendientes y un saldo favorable del balance del Plan de Trabajo 2023 con un monto de S/ 23, 700.00 soles se debe formalizar mediante acto resolutivo realizar las actividades por un periodo de 73 días calendario con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, **(ii)** Se recomienda continuar y agilizar la aprobación del Plan de Trabajo con los saldos presupuestados de S/ 23, 700.00 soles del año 2023 debiendo ejecutarse en el año fiscal 2024 lo que conllevará la pronta ejecución y culminación del Plan de Trabajo, **(iii)** Finalmente otorga su conformidad y aprobación al referido Plan de Trabajo 2024;

Que, con Oficio N° 080-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2024 el Ing. Armando Rivera Mamani – Director de la Agencia Agraria Tacna solicita al Titular de la entidad la aprobación con acto resolutivo del Plan de Trabajo 2024 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un periodo de 73 días calendario con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, documento técnico que cuenta con la aprobación por el área usuaria y el supervisor; el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 23 de febrero de 2024;







# Resolución Directoral Regional

## Nº 127 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 9 FEB 2024

Que, conforme al **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece “*Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo*”;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 016-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: a) Que, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento sólo efectúa la revisión de los actuados, únicamente de los **aspectos formales** que deben cumplirse para efectos de la atención de la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Proyecto CUI N° 2539900 denominado “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”. Cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad esta Oficina **no** puede avocarse a la revisión del contenido de **carácter técnico de los documentos** remitidos por el Responsable Técnico y Supervisor del Proyecto siendo por ende dicha área técnica exclusivamente responsable de la información que remita y del contenido de la misma, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, b) Que, dicho lo anterior, corresponde **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024** del Proyecto CUI N° 2539900 denominado “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, conforme al expediente técnico que se anexa en 110 folios, c) Se debe **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2023-CR/GOB.REG.TACNA, modificado con Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción;

• Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 127-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 FEB 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024** del Proyecto CUI N° 2539900 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, conforme al expediente técnico que se anexa en 28 folios y que se reproduce a continuación:

## PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Código Unificado                 | : 2539900   |
| Presupuesto de Pre Inversión     | : S/ 6,637,343.33 FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADO   |
| Presupuesto total de Elaboración | : S/ 92,701.00  |
| Presupuesto Ejecutado 2023       | : S/ 69,001.00  |
| Presupuesto 2024                 | : S/ 23,700.00  |
| Plazo de Ejecución 2024          | : 73 días Calendarios   |
| Periodo de Ejecución 2024        | : 03 de enero al 15 de marzo del 2024   |
| Modalidad de Ejecución           | : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA  |
| Función                          | : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  |
| División Funcional               | : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  |
| Grupo Funcional                  | : 0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS   |
| Sector Responsable               | : AGRICULTURA   |
| Unidad Formuladora UF            | : UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA   |
| Unidad Ejecutora                 | : DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA   |
| Fuente de Financiamiento         | : 5 - Recursos determinados<br>18 - Canon sobre cano, regalías, renta de aduanas y participaciones. |







# Resolución Directoral Regional

Nº 127 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

9 FEB 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal profesional especialista que ha intervenido en la revisión, análisis técnico y aprobación de los documentos que componen el **PLAN DE TRABAJO 2024** del Proyecto CUI N° 2539900 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, es responsable del contenido y veracidad de los informes técnicos que sustentan su procedencia.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
AATAC  
EXP. ADM.  
ARCHIVO  
  
DGM/kjzr